

2

Don Carlos por la Gracia de Dios,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de Sicilia,
de Cerdeña, de Cerdeña, de Cerdeña, de Cerdeña,
de Sicilia de Jerusalem, de Navarra, de
Granada, de Toledo, de Murcia, de Jaen &
Abos el Consejo Justicia, y Feximientos de
la Villa de Canavaca, Salud, y Gracia,
Saced, que en la Huerta Nueva, y Chanaile-
ria, ante los Huerteros Alcaldes de Cuimer,
y de Hijo-Daego de la Huerta Audiencia,
que reside en la Ciudad de Granada, Alfon-
so de Santa Maria Pion, en el nombre de su
vno nombre por petición que presento
por Demanda en Vason de su Hidal-
quia, y Nobleria a Don Fran^{co} de Hoyos,
y Lamas, Diciendo, y alegando en su
vna Justicia, y por vnotroni de ella, que
en atención a que pendiente esta Dem.
Devia el Pion de Don Fran^{co} de Hoyos